

■ **Apelarán de la resolución; califican de injustificada la sanción**

**Multa Ifetel a Dish y Telmex**

■ **La alianza comercial benefició a la población al bajar tarifas, arguyen**

■ **SUSANA GONZÁLEZ G.**

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel)** multó a las empresas **Dish** y **Teléfonos de México (Telmex)** por 57.4 millones de pesos, en conjunto, tras resolver que llevaron a cabo una concentración sin notificarlo a las autoridades ni presentar la totalidad de la documentación y los contratos de la relación que mantienen ambas empresas.

La multa más cuantiosa fue impuesta a **Dish** por 43 millones de pesos, mientras que la de **Telmex** fue por 14 millones 413 mil 600 pesos, informaron ambas empresas. Advertieron que apelarán legalmente la resolución del **Ifetel** al rechazar que exista una concentración entre ambas e insistir que su alianza, suscrita desde 2008, sólo es comercial.

“**Dish** sostiene que no existe concentración alguna con **Telmex** y que dicha sanción es injustificada, **Telmex** nunca ha participado en la operación, administración o conducción de **Dish México** por lo que sorprende la conclusión a la que arriba el **Ifetel**... La resolución, que consta de más de mil 200 fojas, está siendo analizada por las áreas jurídicas de la empresa y acudiremos, como en otras ocasiones, a las instancias pertinentes a fin de apelar dicha resolución”, indicó la empresa filial de **MVS** a través de un comunicado de prensa.

En términos similares pero mediante una notificación enviada anoche a la Bolsa Mexicana de Valores (**BVM**), **Telmex**, subsidiaria de **América Móvil** de Carlos Slim, aseveró que no comparte las conclusiones y resoluciones del **Ifetel**, por lo que “hará valer

todos los medios legales a su alcance en contra de la resolución”.

Reiteró que “a la fecha y desde noviembre de 2008 tiene suscritos con **Dish** contratos para prestar servicios de facturación y cobranza a través del servicio telefónico, de los servicios de televisión satelital directa al hogar de esa empresa y comercialización de sus servicios a través de su red de distribución”.

Incluso ponderó que dicha alianza comercial ha tenido “claros efectos pro-competitivos en el mercado, con beneficios tangibles para la población, a través de la reducción de tarifas y mayor diversificación de servicios”.

Desde principios del año pasado, el **Ifetel** inició una investigación sobre el caso a raíz de que se difundieron contratos en los que **Telmex** tenía la opción de comprar 51 por ciento de las acciones de **Dish**, así como la proveeduría de equipos.

Tras meses de indagatorias por parte de la unidad de competencia del **Ifetel**, el pleno del organismo realizó una sesión extraordinaria en este mes donde estaba listado el caso **Dish-Telmex**, pero nada se conoció de la resolución sino hasta ayer.

**Revisarán compra de Cablevisión Red por Grupo Televisa**

La compra de **Cablevisión Red** por parte de **Grupo Televisa**, con la cual concentra cinco empresas de televisión por cable, será revisada por el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel)**, aseguró **Gabriel Contreras**, presi-

dente del organismo.

“Como es sabido somos la autoridad en materia de competencia y la autoridad reguladora. Es una operación que desde luego debe ser revisable por el instituto y así será”, indicó.

Aclaró que se trata de un proceso o trámite distinto y “al margen” de la investigación que la llamada “autoridad investigadora” del **Ifetel** inició desde septiembre pasado para determinar la existencia de agentes económicos (empresas) con “poder sustancial” en el mercado de la televisión de paga a nivel nacional, local, estatal y/o regional.

Esa investigación, dijo, “sigue su curso”, aparte de las notificaciones sobre concentraciones que se hacen al **Ifetel**. “La ley prevé la posibilidad de que cuando no exista un incremento significativo en el índice de dominancia en el sector de las telecomunicaciones se puedan llevar a cabo esas concentraciones. Entonces el análisis es al margen de la investigación, pero tenemos el deber de revisar si esta es una operación que cumple con lo dispuesto por la ley... Corre para el instituto el nuevo procedimiento”, dijo **Contreras** sobre la compra de **Cablevisión Red** entrevistado tras participar en el seminario del **ITAM** *Perspectivas económicas 2015: reformas en marcha*.

**Contreras** dijo que se aplicará la **Ley Federal de Procedimientos Administrativos** en esta nueva adquisición de **Televisa** si la concentración se ubica en las hipótesis que prevé la ley “y de ser el caso lo que procedería inmediatamente después es investigar si es necesario imponer medidas en este tipo de concentraciones”.



Fecha <b>10.01.2015</b>	Sección <b>Economía</b>	Página <b>23</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------



Decodificador de señales de Dish presentado en una conferencia el pasado lunes en Las Vegas ■ Foto Ap